

Comunicado de Prensa:

La FEDERACION DE ASOCIACIONES POR LA CUSTODIA COMPARTIDA, analizado el **Proyecto de Ley por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de Separación y Divorcio. (Expediente 62100014)**, en su línea de contribución y aportación de enmiendas que propugnen una verdadera y eficaz solución, a un conflicto que dura ya un cuarto de siglo, comunica lo siguiente:

1º.- La FACC, como sociedad civil organizada, ha realizado una profunda, extensa y ardua tarea, analizando las consecuencias para los menores, de la separación de sus progenitores, aportando una serie de informes y propuesto una serie de enmiendas, al: Ilmo. Sr. Ministro de Justicia, Congreso de los Diputados, Presidente del C.G.P.J., Excmo. Sr. Fiscal General de Estado y Senado; habiéndose entrevistado una representación de nuestra Federación en varias ocasiones, en el Congreso de los Diputados, con representantes de todos los grupos políticos y miembros del CGPJ. Nuestras propuestas están basadas en la Instauración de la CUSTODIA COMPARTIDA, a través de la MEDIACIÓN FAMILIAR OBLIGATORIA, **cuando existan hijos menores**, y del PLAN DE COPARENTALIDAD acordado por ambos progenitores, para que siempre prevalezca “el interés del menor”.

La MEDIACION FAMILIAR al ser obligatoria, permitiría alcanzar acuerdos y desjudicializar las separaciones y divorcios, estableciendo perentoriamente la humana necesidad de un acuerdo que regule las futuras relaciones entre todos sus miembros y, en caso contrario, pondría en manos del Juez una valiosa herramienta para conocer la actitud de cada progenitor en orden al fracaso de la negociación, y así, valorar cual es el progenitor más generoso y dispuesto a facilitar a los hijos que tras la ruptura, sigan relacionándose ampliamente con ambos progenitores, sin perder a uno de ellos injustificadamente

2º.- La FACC denuncia el intento de basar la solución de este grave problema, en la Mediación Familiar Voluntaria y Confidencial, avalados, según representantes de algunos grupos políticos, por la “experiencia acumulada por este tipo de centros, en las comunidades de Galicia, Navarra, Cataluña, Valencia y Canarias”, cuando la realidad de las estadísticas, confirman el fracaso de esta modalidad, precisamente por su voluntariedad y confidencialidad.

La F.A.C.C. recuerda a toda nuestra sociedad, que el alejamiento de la realidad social, está prolongando la situación de autentica tragedia en la que vive inmersa una parte de la sociedad española, a la vista de las ENMIENDAS que prevén una CUSTODIA COMPARTIDA teórica, supeditada al acuerdo entre las partes, y cumpliendo una larga serie de requisitos materiales y personales -incluida la no-existencia de una sola denuncia falsa por violencia-, convirtiendo al Juez/a en un mero instrumento convalidador, pues la última palabra la tendrá quien se crea con más probabilidades de obtener la custodia monoparental, ejerciendo incluso un derecho de veto a la custodia compartida, totalmente contrario a los derechos constitucionales de cualquier ciudadano ante la Ley.

3º.- La F.A.C.C. considera, que solo a través de las propuestas planteadas en el primer punto, se aumentará la responsabilidad y madurez de los progenitores conforme artículos 154. 1º y 158 del Código Civil, de velar por los hijos, estar en su compañía, educarlos y procurarles una formación integral, prevaleciendo siempre el "interés del menor", respetando además los acuerdos internacionales firmados y ratificados por el Estado Español, haciendo posible la petición de Naciones Unidas a sus estados miembros, de que la infancia crezca en un ambiente de “Paz, Dignidad, Tolerancia, Libertad, Igualdad y Solidaridad”.

Fdo: Vicenta Guzmán Izquierdo 21 de Junio de 2005

Presidenta de la Federación de Asociaciones por la Custodia Compartida